

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

Madrid, 22 de marzo de 2006

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público, como comunicación de Hecho Relevante, ponemos en su conocimiento que el pasado 17 de marzo Telefónica Móviles (**“TEM”**) recibió una carta que recoge una propuesta de fusión por parte de Telefónica, S.A. (**“TEF”**) en los términos difundidos por TEF el día anterior mediante hecho relevante.

A este respecto, se informa que la Comisión Delegada de TEM, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

- (i) Acordar la apertura de un periodo de análisis estratégico, financiero y jurídico de la operación propuesta desde la perspectiva del interés social de TEM y, en su caso, de negociación de los términos económicos y jurídicos de la fusión.
- (ii) Dejar constancia de que los Consejeros dominicales de la Sociedad, esto es, los Sres. Corominas Vila, Lada Díaz, Álvarez-Pallete López, Carpio García, Goyenechea Fuentes, Massanell Lavilla, Burillo Azcarraga y Almansa Moreno-Barreda, se encuentran en una situación de conflicto de interés en relación con la operación de fusión anteriormente señalada y, en consecuencia, se abstendrán de intervenir en el análisis y decisión sobre la referida operación, tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión Delegada. Por su parte, el Sr. Viana, en su condición de primer ejecutivo de la sociedad, ha hecho constar su decisión de apoyar y colaborar activamente con los Consejeros independientes en sus trabajos y deliberaciones, si bien, y para evitar cualquier tipo de posible conflicto de interés, aun meramente aparente, se abstendrá de participar en las votaciones relativas a la fusión propuesta, sin perjuicio de la posibilidad de adherirse a las decisiones que sobre las mismas sean adoptadas por dichos Consejeros independientes.
- (iii) Constituir una comisión *ad hoc* (la **“Comisión de Fusión”**) que será impulsada y apoyada por el Sr. Viana-Baptista y formada exclusivamente por los Consejeros independientes de TEM y con la función de dirigir y liderar las labores de análisis y negociación y las deliberaciones sobre la operación de fusión propuesta, así como de elevar a la Comisión de Auditoría y Control, a la Comisión Delegada o al Consejo de Administración, según proceda, las propuestas de decisión que considere necesarias o convenientes.

- (iv) Convocar al Consejo de Administración para el próximo día 29 de marzo de 2006 para que, con la sola intervención de los Consejeros independientes y la adhesión, en su caso, del Sr. Viana Baptista, delibere y adopte las decisiones que estime oportunas sobre la fusión, sin perjuicio de los trabajos y reuniones previas que se celebren al respecto.

Se hace constar que los anteriores acuerdos se han adoptado con el voto favorable de todos los Consejeros independientes miembros de la Comisión Delegada, esto es, los Sres. Más Millet, Canalejo Larrainzar, Merry del Val Gracie y Echenique Landiribar, habiéndose adherido el Sr. Viana Baptista a la decisión de los Consejeros independientes, pero habiéndose ausentado de la deliberación y votación de los mismos los Sres. Corominas Vila, Álvarez Pallete, Almansa Moreno-Barreda y Lada Díaz, por encontrarse, tal y como anteriormente se ha mencionado, en situación de conflicto de interés por su condición de Consejeros dominicales designados a instancia de TEF.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Antonio Hornedo Muguiro
Secretario General
Telefónica Móviles, S.A.